



Quarenta maravellis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVELIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS CINCO.

M. Y. S.

Dn. Dimas Joaquin Muñoz Medico en esta Villa,
à V.S. con el debido respeto hace presente, q. por
orden y disposicion de la R. Just. y Junta de Sa-
nidad, asistió el Exponente à los dhor Enfermos,
q. por indiciados en la peste ò contagio se redu-
xeron à la Casa Cortijo de Fran.º Anxin sita en
el Partido de los Tamarces, ò Guinones, sin haver
merecido por este tan extraordin.º y penado tra-
bajo la justa remuneracion de q. es digno, aten-
didas con especialidad las criticas circunstancias
enunciadas; y para q. la tenga, segun corresponde
al menos en las siete visitas q. suya haverles
echo, y tasa en siete pesos de quince.º con cada
uno, haciendo desde luego gracia, ò no interesando
cosa alguna, por su asistencia, q. tambien tubo à
la dilig.ª de enterram.º del Cadaver de uno de dhor
supetos à mas remota distancia de la Poblacion,
q. el referido Cortijo; En esta atencion =

At. V. S. atentam.º replica, se digene acordar, q. de
el Fondo pub.º de Propios, ò el q. mas bien con-
responda, se libere al Exponente la referida
cantidad, en q. con Just.ª recibirá particular
merced y rogana à Dios Año por qu. su vida m.ª.
Yeclay y Agayo 14. de 1805. Dho P.º Dimas Joaquin
Muñoz

